



VOCES QUE  
TRANSFORMAN



Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestión Social y Grupos Vulnerables

TEPIC NAYARIT A 30 de noviembre de 2022

MTRO. JOSE RICARDO CARRAZCO MAYORGA

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTE

La que suscribe Diputada **María Belén Muñoz Barajas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa de ley que presente **adicionar una fracción IV al artículo 16 de la Constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit, en materia de ciudadanía para los hijos de Nayaritas que viven en el exterior.**

Misma que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la siguiente Sesión Pública de la Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

*María Belén Muñoz Barajas*

Diputada María Belén Muñoz Barajas.



DIP. MARÍA BELÉN  
MUÑOZ BARAJAS

Integrante de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado

De Nayarit.

Cel. 311 290 5234  
Tel. 215 2500 Ext. 108  
Email: dip.mariamunoz@gmail.com

Av. México No. 38 Nte.  
Tepic, Nayarit, México  
www.congresonayarit.mx





**VOCES QUE  
TRANSFORMAN**

**Dip. María Belén Muñoz Barajas**

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría  
Social y Grupos Vulnerables



**TEPIC NAYARIT A 25 de noviembre del 2022**

**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**PRESENTE**

La que suscribe Diputada **María Belén Muñoz Barajas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa de ley que presente **adicionar una fracción IV al artículo 16 de la Constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit, en materia de ciudadanía para los hijos de Nayaritas que viven en el exterior**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de motivos**

La atención a la comunidad de Nayaritas que viven fuera del país es uno de los temas más importantes que debemos atender hoy en día, pues si bien no se encuentran momentáneamente dentro del Estado, siguen formando parte importante del desarrollo tanto económico como social y político de nuestro país.

Cel. 311 290 5234 | Av. México No. 38 Nte.  
Tel. 215 2500 Ext. 108 | Tepic, Nayarit, México  
Email: dip.mariamunoz@gmail.com | www.congresonayarit.mx



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

Nuestro Estado cuenta con un amplio sector de ciudadanos que debido a un anhelo de encontrar mejores condiciones laborales deciden emprender su viaje hacia otros países donde poder explotar su potencial en el ámbito que deseen desarrollarse.

Según un estudio realizado por el instituto nacional de estadística y geografía de siglas INEGI, se tiene el dato aproximado que más de 13,000 habitantes del Estado decidieron salir del país en búsqueda de este sueño de los cuales 93 de cada 100 de ellos decidieron ir a nuestro país vecino Estados Unidos de Norte América, siendo su principal motivante la búsqueda de reunirse con sus familiares que ya se encuentran fuera del país, así mismo la oferta laboral y educativa que muchas veces no encuentran dentro de nuestro Estado y nuestro país.<sup>1</sup>

Así mismo en base al censo de población y vivienda en el año 2020, se pudo establecer que una tercera parte de la población que decidió emigrar a otro país corresponde a hombres en la edad aproximada de 25 años siendo un 72.4 % y mujeres del mismo rango de edad solo comprendiendo el 27.6%, dando a entender que el sector que mayoritariamente decide emigrar a otro país se encuentra en una edad completamente productiva.

Esto teniendo un impacto directo en las distintas comunidades de origen, afectando principalmente los vínculos familiares, estructura poblacional y de manera paradójica afectando el sector laboral, ya que con su ausencia muchas veces no hay quien pueda entrar al sector laboral al momento del retiro de otro trabajador.

Los principales municipios de origen de la población emigrante fueron Tepic (30.4%) y Bahía de Banderas (18.2%), mientras que alrededor de otro 20% era oriundo de Santiago Ixcuintla (8.6%), Compostela (6.9%) y Xalisco (5.1%).

1

[https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nay/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=18#:~:text=A%202020%20de%20Nayarit%20superior,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nay/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=18#:~:text=A%202020%20de%20Nayarit%20superior,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica)

a. Tel. 215 2500 Ext. 108 Tepic, Nayarit, México  
Email: dip.mariamunoz@gmail.com www.congresonayarit.mx



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

Esto da cuenta que los municipios con mayor densidad poblacional y con mayor desarrollo son los que también tienen el mayor índice de emigración a nivel Estatal.<sup>2</sup>

Si bien este fenómeno social tiene repercusiones negativas dentro de nuestra entidad, también tiene su impacto benéfico al ser una de las fuentes más importantes de ingresos para las familias de los ciudadanos que deciden emprender su viaje.

Las remesas que aporta este importante sector han ido aumentando de manera significativa año con año siendo hasta el momento el 2021 el año donde mayor cantidad de remesas fueron ingresadas a la economía Estatal.

Según BANXICO en un estudio publicado en el año 2021 se estableció que en el año 2018 el total de remesas que ingresaron a Nayarit fueron cercanas a los 548 millones de dólares, cifra que fue aumentando en el 2020 llegando a los 673 millones significando que ese año estas representaron el 3.8 % del producto interno bruto (PIB) del Estado, beneficiando a más de 41,000 hogares que representan el 11.6% de los hogares Nayaritas.

Para el 2021 la percepción de remesas fue aumentando aún más hasta llegar a los 854 millones de dólares poniendo a Nayarit en el lugar vigésimo cuarto a nivel nacional en percepción de remesas, teniendo a Tepic como el municipio que mayor cantidad recibió representando un 32.1%, seguido por Compostela y Santiago Ixcuintla con un respectivo 10% cada uno.<sup>3</sup>

Esto nos da a entender la importancia que tiene este sector en el desarrollo económico de nuestro Estado, así mismo el por qué se hace necesario tener vínculos permanentes con los distintos países donde son recibidos.

<sup>2</sup> Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi), XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Cuestionario ampliado; Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario ampliado, y Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado.

<sup>3</sup> Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (upmrip), con base en datos del Banco de México, 2018-2021. Tel: 215 2500 Ext. 108 Email: [dip.mariamunoz@gmail.com](mailto:dip.mariamunoz@gmail.com)



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

El Instituto de los Mexicanos en el exterior (IME) es un órgano desconcentrado de la secretaria de Relaciones Exteriores y en un estudio realizado en el año 2021 se pudo establecer que los Estados de California, Nevada y Texas son los que mayor cantidad de matrículas consulares emitieron hacia nuestros hermanos Nayaritas teniendo a California con un 60%, seguido por Nevada con un 5% y Texas con un 3%, siendo este documento el que permite al ciudadano Mexicano poderse acreditar ante las instituciones en el extranjero.<sup>4</sup>

Todo esto nos deja ver la importancia que tiene este sector para nuestro Estado, pues si bien el objetivo de todo gobierno es dar condiciones a sus ciudadanos para que no tengan que optar por desplazarse del mismo en búsqueda de mejores oportunidades, también es derecho de toda persona establecerse y llevar sus vidas en paz en el lugar que así lo decidan.

Así mismo se hace necesario empezar a ampliar el criterio para que un ciudadano sea considerado Nayarita, pues las hijas y los hijos de Nayaritas que nacen fuera del país también tienen derecho a ser contemplados y protegidos por el Estado que abrazan como suyo y deben ser sujetos de derecho en el mismo.

En el **artículo 15** de la constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit se establece que:

***Son nayaritas los que nazcan en territorio del Estado, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.***

Esto dando apertura a que sin importar la nacionalidad de la cual sean procedentes sus padres, todo ciudadano que nace dentro de Nayarit se le conferirá el derecho a ser originario del Estado, en contra parte una sentida necesidad por parte de nuestros hermanos Nayaritas que viven en el extranjero es que sus hijos si bien no nacieron dentro del territorio Estatal, si abrazan su cultura y la hacen suya.

4



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

De igual manera el **artículo 16** marca que para ser considerado como originario del Estado de Nayarit se tienen que cumplir requisitos como que:

*Son ciudadanos nayaritas, los varones y mujeres mexicanos por nacimiento o por naturalización, que reúnan además los siguientes requisitos:*

- I. La vecindad en el Estado con seis meses de residencia, por lo menos, dentro de su territorio.*
- II. Haber cumplido dieciocho años de edad, y*
- III. Tener un modo honesto de vivir<sup>5</sup>*

Actualmente y viendo el interés por parte de los ciudadanos Nayaritas a emprender proyectos fuera del Estado y del país, sumado a esto la necesidad de crear su familia se vuelve necesario ampliar un poco el panorama de quien o quienes pueden ser considerados como originarios de Nayarit dar pauta a que en un futuro todas y todos aquellos descendientes de padres Nayaritas puedan volver a su Estado a aportar en gran medida sus experiencias y con esto fortalecer nuestra estructura social.

En síntesis, es así que creo necesario garantizar el principio del interés superior de la niñez, que se respeten y se reconozcan como ciudadanos Nayaritas a todas y todos los niños que nazcan fuera del Estado y del país que tengan padre o madre Nayarita, que se le confieran sus derechos independientemente de su situación migratoria, asegurándoles que en Nayarit siempre tendrán un hogar a donde volver.

Con esta iniciativa pretende **adicionar una fracción IV al artículo 16** de la **Constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit**, para quedar conforme a lo contemplado en los siguientes cuadros comparativos:

Actualmente	Se propone
-------------	------------



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

**ARTÍCULO 16.-** Son ciudadanos nayaritas, los varones y mujeres mexicanos por nacimiento o por naturalización, que reúnan además los siguientes requisitos:

- I. La vecindad en el Estado con seis meses de residencia, por lo menos, dentro de su territorio.
- II. Haber cumplido dieciocho años de edad,
- III. Tener un modo honesto de vivir.

**ARTÍCULO 16.-** Son ciudadanos nayaritas, los varones y mujeres mexicanos por nacimiento o por naturalización, que reúnan además los siguientes requisitos:

- I. (...)
- II. (...)
- III. (...)
- IV. **Ser hijo de madre o padre Nayarita, sin importar que se encuentre dentro o fuera del Estado al momento de su nacimiento.**

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE ACCESO A LA CIUDADANIA PARA HIJOS DE NAYARITAS QUE RESIDEN FUERA DEL ESTADO.**

**UNICO:**

Se adiciona fracción IV al **artículo 16.-**

**ARTÍCULO 16.-** Son ciudadanos nayaritas, los varones y mujeres mexicanos por nacimiento o por naturalización, que reúnan además los siguientes requisitos:

- I. (...)
- II. (...)

III. (...)

Email: [dip.mariamunoz@gmail.com](mailto:dip.mariamunoz@gmail.com)

Tel. 311 290 5234  
Tel. 215 2500 Ext. 108  
Av. México No. 38 Nte.  
Tepic, Nayarit, México  
[www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx)



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

IV. Ser hijo de madre o padre Nayarita, sin importar que se encuentre dentro o fuera del Estado al momento de su nacimiento.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*María Belén Muñoz Barajas*  
Atentamente

DIPUTADA MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS  
INTEGRANTE DE LA XXXIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT



DIP. MARÍA BELÉN  
MUÑOZ BARAJAS

Cel. 311 290 5234 | Av. México No. 38 Nte.  
Tel. 215 2500 Ext. 108 | Tepic, Nayarit, México  
Email: [dip.mariamunoz@gmail.com](mailto:dip.mariamunoz@gmail.com) | [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx)